



Oficio No:	0155/2016
Dependencia:	REGIDORES
Asunto:	Agregar Punto para Sesión

**LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ  
SECRETARIO GENERAL**

**P R E S E N T E**

Por el presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle, sea agregada en el orden del día de la próxima sesión Ordinaria de Ayuntamiento el siguiente punto:

- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita de conformidad con lo estipulado por los artículos 47 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal se instruya por conducto del Ejecutivo a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que la Coordinación de Alumbrado Público presente un censo de las luminarias propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Sin más por el momento, reitero mi solidaridad y respeto.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA  
CONSUELITO VELAZQUEZ"  
CD. GUZMÁN AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 14 DE 2016



*Eugenia Margarita Vizcaino Gutierrez*  
**EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ**  
SALA DE REGIDORES  
Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Calles,  
Alumbrado Público y Cementerios.

EMVG/yscs  
C.c.p.- Archivo.

*Recibi original y  
17 juegos copias  
10:03 AM  
15/Marzo/16*



**ASUNTO:** "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTICULOS 47 Y 50 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE INSTRUYA POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARA QUE LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PRESENTE UN CENSO DE LAS LUMINARIAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe la presente **C.EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,41 fracción II, 47, 49 y 50 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno, **"Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita de conformidad con lo estipulado por los artículos 47 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal se instruya por conducto del Ejecutivo a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que la Coordinación de Alumbrado Público presente un censo de las luminarias propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco."**, con base en la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El servicio de alumbrado público es una actividad técnica, destinada a satisfacer la necesidad de carácter general, consistente en disponer durante la noche, en la vía pública, de iluminación suficiente para advertir obstáculos que puedan obstruir el tránsito, especialmente peatonal y percibir la presencia de otras personas, cuyo cumplimiento, uniforme y continuo debe de ser permanentemente asegurado, regulado y controlado por el Municipio, para el aprovechamiento indiscriminado de toda persona.

III.- La prestación del servicio de Alumbrado Público, está a cargo, por disposición Constitucional, legal y reglamentaria, al Municipio, así lo prevé el artículo 115 fracción III inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos, 79 fracción II de la Constitución Local, 94 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

IV.- El Servicio público de alumbrado se asocia al grado de progreso material del Municipio, forma parte de su imagen, como servicio básico, ofrece beneficios para el conjunto de la población, y tiene como finalidad satisfacer, las condiciones básicas de iluminación de las calles, y el servicio de peatones y vehículos y vialidades, así como los espacios públicos:

plazas, parques y jardines, su costo llega a representar importantes egresos destinados al gasto corriente y sus tarifas incrementan periódicamente, con el consiguiente impacto en las finanzas municipales.

V.- A demás es uno de los servicios, que con más insistencia, demandan los habitantes, como resultado del crecimiento de la población y del desarrollo urbano; sin embargo, su expansión, mejoramiento y mantenimiento requiere de montos de inversión de los que normalmente carece el Gobierno Municipal, la prestación de este servicio es una de las tareas fundamentales; sin embargo su instalación, operación, actualización y costo constituyen a menudo un problema técnico y económico para el Municipio, bien por la carencia de personal, o por la insuficiencia de recursos financieros, esto origina un servicio deficiente y costoso que se agrava a medida que el tiempo pasa y no se toman las medidas oportunas para su actualización o mejoramiento.

VI.- En nuestro Municipio, es innegable que se vive este problema, por lo que urge encontrar formas para avanzar en el análisis, evaluación e instrumentación de opciones que nos permitan enfrentar la demanda del servicio de alumbrado público, al menor costo posible, así entonces podemos afirmar que el alumbrado público municipal constituye un servicio básico para el conjunto de la población y requiere de una planeación adecuada y una administración moderna en términos de sistemas y equipos, la prestación de este servicio se ha convertido en una de las tareas fundamentales de los gobiernos municipales, en virtud de que el consumo de energía eléctrica absorbe un alto porcentaje de los recursos presupuestales.

VII.- Uno de los principales problemas que podemos encontrar en relación al ahorro de energía consiste en que el sistema de alumbrado público y los equipos con que se cuentan están basados en tecnologías obsoletas que consumen grandes volúmenes de energía, por lo anterior sin duda es necesario se realice un inventario para saber con qué contamos en el Municipio para posteriormente trabajar en un proyecto de eficiencia energética y modernización de la infraestructura del servicio de alumbrado público.

IX.- Sin duda una de las tareas en que nos tenemos que enfocar durante esta administración es en eficientar los recursos públicos, utilizando nuevas tecnologías encaminadas al ahorro

de energía y modernización de la infraestructura del servicio de alumbrado público, que le generen ahorros económicos y la preservación de los recursos naturales.

**X.-** Para la prestación del Servicio Público de Alumbrado, se utiliza una gran cantidad de lámparas que es necesario operar y mantener, por lo cual se requiere registrar las características con la finalidad de establecer medidas correctivas, para contar con la información básica para la operación y mantenimiento adecuado de los equipos y sistemas existentes. El censo consiste en una numeración de luminarios, postes, lámparas, balastos y materiales existentes para que funcionen los sistemas, los datos deben de incluir las características más importantes y el estado en que se encuentran los elementos del sistema de alumbrado esto es de suma importancia ya que existen luminarias propiedad Municipal en las calles de nuestro municipio, sin embargo, desconocemos la cantidad de luminarias con sus características como son la ubicación de las mismas, el estado en que se encuentran, consumo en kilowatts.

**XI.-** Esta información permitirá detectar las medidas de ahorro de energía o las acciones que deberemos de adoptar para lograr un servicio eficiente de alumbrado público ya que el censo no solo es la tarea de recopilar datos, es una actualización de tecnología que conserva información general y detallada y abre las puertas a nuevas formas de prestar los servicios a cargo de la administración pública municipal, aunado a que contribuye a evitar hechos vandálicos o delictivos así como impulsar medidas en favor del medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:**

**UNICO:** Se faculta al Presidente Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruya por conducto de la Coordinación General de Servicios Municipales, al Encargado de la Coordinación de Alumbrado, para que proceda a actualizar el censo de las luminarias

propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que deberá contener la cantidad, ubicación, el estado en que se encuentran, el consumo de kilowatts, notificando al Pleno del Ayuntamiento los trabajos concluidos.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
 "2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA  
 CONSUELITO VELAZQUEZ"

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 07 DEL 2016



*Margarita V. Vizcaino*  
**EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ**  
 Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado  
 Público y Cementerios

**SALA DE REGIDORES**

(Esta hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita de conformidad con lo estipulado por los artículos 47 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal se instruya por conducto del Ejecutivo a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que la Coordinación de Alumbrado Público presente un censo de las luminarias propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco).

C.c.p.-Archivo  
 EMVG/yscs



Oficio No:	0155/2016
Dependencia:	REGIDORES
Asunto:	Agregar Punto para Sesión

**LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ  
SECRETARIO GENERAL**

**P R E S E N T E**

Por el presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle, sea agregada en el orden del día de la próxima sesión Ordinaria de Ayuntamiento el siguiente punto:

- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita de conformidad con lo estipulado por los artículos 47 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal se instruya por conducto del Ejecutivo a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que la Coordinación de Alumbrado Público presente un censo de las luminarias propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Sin más por el momento, reitero mi solidaridad y respeto.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA  
CONSUELITO VELAZQUEZ"  
CD. GUZMÁN AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 14 DE 2016



*Eugenia Margarita Vizcaino Gutierrez*  
**EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ**  
Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Calles,  
Alumbrado Público y Cementerios.

EMVG/yscs  
C.c.p.- Archivo.

<http://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/pleno/dictamenes/17FIIiacdproyectoahorrodeenergiasesionordinaria16febrero2011.pdf>



público y modernizar la infraestructura utilizada en el servicio municipal de alumbrado que se brinda a la población, aumentar y adecuar los niveles lumínicos, apoyar a la seguridad pública por las noches y optimizar los recursos económicos disponibles.

Es importante señalar que, las características y/o especificaciones que más adelante se proponen y sugieren no tienen carácter limitativo, más bien se presentan de manera enunciativa y desde luego sujetas, en su caso, a la aprobación del diseño técnico ejecutivo del Proyecto.

## PROPUESTA Y/O ESQUEMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO

### a) **Elaboración de Censo -**

El alumbrado público utiliza una gran cantidad de lámparas que es necesario operar y mantener. En muchos casos estas son inadecuadas o se encuentran montadas en luminarios incorrectos, además de poder estar instaladas en alturas y distancias entre postes que son, en general, inapropiadas. Ante esta situación, surge la necesidad de registrar las características de cada uno de los luminarios en un censo, que permite, además de establecer medidas correctivas, contar con la información básica para la operación y mantenimiento adecuados de los equipos y sistemas existentes.

¿Qué es un censo? El censo es la recopilación de un conjunto de datos relativos a determinados objetos, personas o animales que es conveniente realizar periódicamente. En el caso del alumbrado público, la periodicidad para elaborar un censo está determinada por las exigencias del cambio, por las innovaciones tecnológicas o por los requerimientos de la administración pública. En el Municipio, la correcta facturación de la energía eléctrica correspondiente al servicio de alumbrado público, depende de la información registrada en los censos de carga.

Factores como el crecimiento de la población exigen constantes modificaciones del parque de luminarios, el censo juega un papel fundamental para una operación eficiente. El censo consiste en una enumeración de luminarios, postes, lámparas, balastos y materiales existentes para que funcione el sistema. Los datos deben incluir las características más importantes y el estado en que se encuentran los elementos del sistema de alumbrado.

Levantar un censo es un proceso que resulta de una serie de acciones previas, a continuación se presentan algunas indispensables para asegurar la calidad del trabajo.

1. Contratar a una empresa consultora o realizar el censo con personal propio del Municipio, se recomienda optar por la contratación de una empresa consultora.
2. Obtener los planos de la zona, de preferencia digitalizados. El plano digitalizado del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) debe ser proporcionado por los responsables de la realización del censo.

3. Definir un sistema de foliado y censado para la identificación de las instalaciones. Es necesario precisar la forma material en que se inscribirá el folio (puede ser placa o calcomanía) y la manera de instalarlo. Esta forma debe tener garantía de resistencia a la intemperie por un período mínimo de diez años. El número de folio debe ser colocado en forma estratégica en el punto de luz para que la ciudadanía pueda leerlo, en caso de que desee reportarlo, y no pueda ser alterado o dañado.

4. Localizar los puntos de luz, levantar el censo y registrar los datos en los formatos correspondientes (se anexa formato)

A continuación se presentan los datos requeridos por cada uno de estos elementos. La forma específica que debe cubrir la información en cada caso se detalla en los formatos anexos

#### Lámpara

- *Tipo*
- *Potencia*
- *Control*
- *Dispositivo para encendido*
- *Marca*
- *Condición en que se encuentra*

#### Balastro:

- *Tipo*
- *Potencia*
- *Marca*
- *Voltaje de entrada*
- *Presentación*
- *Factor de potencia*
- *Porcentaje de pérdidas*
- *Tipo de circuito*
- *Condición en que se encuentra*

#### Luminario

- *Tipo*
- *Clase*
- *Marca*
- *Refractor o difusor*
- *Reflector*
- *Condición en que se encuentra*



## Datos del poste y arreglo

- *Colocación*
- *Material*
- *Altura del luminario*
- *Ubicación*
- *Disposición*
- *Condición en que se encuentra*

Los datos emanados del censo permitirán la integración de una base de datos a disponibilidad del gobierno municipal. Esta base debe tener como soporte un programa de cómputo que proporcione a la empresa consultora, el cual debe ser de fácil operación. A partir de la información contenida en la base de datos se podrán desarrollar actividades tales como: Señalar los folios de cada punto de luz en el plano general digitalizado, marcando la localización e identificación; esto permitirá intercambiar la información de la base de datos con el plano digitalizado; y calcular el monto de la facturación y compararlo con el de la entidad suministradora del servicio eléctrico.

Esta información le permitirá detectar las medidas de ahorro de energía o las acciones que deberán ser adoptadas para lograr un servicio eficiente de alumbrado público. La actualización del censo no sólo es una tarea de recopilar datos, es una actualización de tecnología que conserva información general y detallada y abre las puertas a nuevas formas de prestar los servicios a cargo de la administración pública. Censo y plano digitalizado, dos fuertes sustentos para hacer eficiente el servicio municipal de alumbrado público.

## b) **Sustitución de equipos y ajustes de los niveles de iluminación.**

En las instalaciones actuales de alumbrado público se presenta un alto potencial de ahorro de energía eléctrica; para aprovecharlo se requiere de conocimientos sobre tecnología y formas eficientes de operación y mantenimiento de los sistemas de alumbrado existentes, que permitan reducir los costos asociados a este servicio básico del Municipio.

Por ello, la sustitución de lámparas, balastro y luminarios constituye un aspecto fundamental del ahorro de energía eléctrica y, en consecuencia, del ahorro en facturación por el consumo en el alumbrado público, sin descuidar los parámetros de confort visual y seguridad.

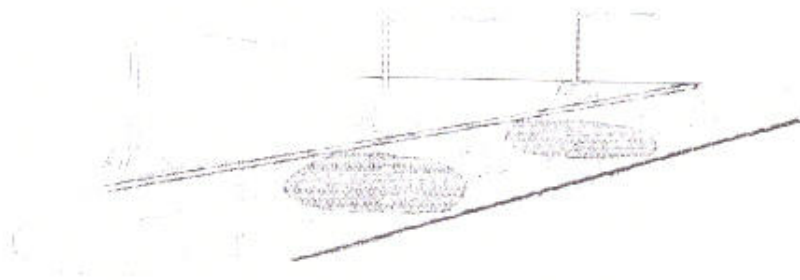
La propuesta de sustitución de equipos y ajustes de los niveles de iluminación está basada esencialmente en la aplicación de nuevas tecnologías que ayudarán a mejorar y robustecer las instalaciones, y por supuesto a disminuir los consumos de energía eléctrica al bajar las potencias en cada punto luz (luminaria) y por tanto se disminuye la carga o demanda de KW (kilowatt); esto utilizando focos o lámparas de descarga de mayor intensidad luminica y balastros de larga vida. Así entonces, el luminario, el balastro y la lámpara son determinantes para la eficiencia de los sistemas de alumbrado público y forman parte de las



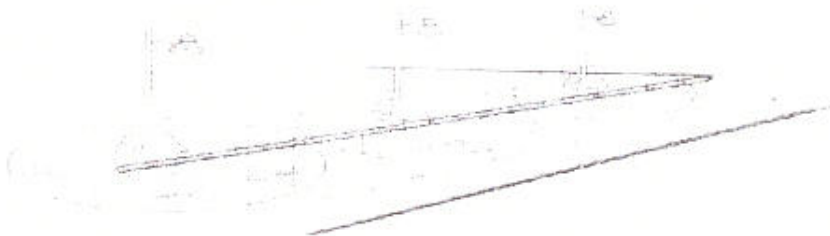
soluciones técnicas. Las características de estos elementos son decisivas para alcanzar ahorros sustanciales.

b) 1- **Luminarios.** En el mercado existe una amplia variedad de luminarios, cuya eficiencia varía notablemente. Para identificar los de mayor eficiencia es necesario evaluar el nivel de iluminación y la forma de distribuir la luz; ésta también tiene relación con la altura de montaje y con la separación entre postes.

El luminario aloja los elementos activos del sistema como los controles, el balastro y la lámpara; puede iluminar con curva alargada longitudinalmente o curva circular según se utilice para vialidades o para tramos especiales de las mismas o en áreas abiertas.



*Curva alargada longitudinalmente*



*Curva circular*

La selección de uno u otro, así como el espaciamiento, altura y número de hileras y el tipo de acabado de la superficie reflectante receptora de la luz, depende del criterio de diseño del sistema. Como se puede observar, hay que tomar en cuenta diferentes aspectos para alcanzar la calidad total del servicio.

El luminario debe ser de cuerpo fabricado en fundición de aluminio, inyectado a alta presión y cubierto con pintura poliéster en polvo, aplicada por el proceso electrostático y curada al horno; de una sola pieza, el sistema óptico debe constar de un reflector facetado con

acabado texturizado en la cavidad de la lámpara, fabricado de aluminio con acabado brillante que lo provea de alta eficiencia y lo proteja contra la corrosión; un portalámpara localizado en el frente del luminario, que deberá ser ajustable a diferentes posiciones y una cubierta de cristal plano, claro, termo templado, en conjunto deberá ser capaz de proporcionar curvas fotométricas del tipo III Media, con opción a II Media Cut Off y eficiencias mínimas del 69%, la hermeticidad del sistema óptico debe ser con empaques de dacrón poliéster que impidan el paso de partículas contaminantes y permitan la disipación del calor generado por la lámpara.

El cierre del sistema óptico se debe realizar mediante un seguro tipo gatillo, resistente a las vibraciones, fabricado de fundición de aluminio inyectado a presión, que permita abrirse fácilmente, con una sola mano, durante el mantenimiento del luminario y los cambios de lámpara. La armadura del luminario deberá contar con una abrazadera de cuatro tornillos que permita el montaje del luminario a un brazo de hasta 51 mm de diámetro.

El luminario deberá ser autobalastro, equipado para operar lámparas de vapor de sodio en alta presión, diseñado para operar a una tensión de alimentación de 220 V, 60 Hz; el balastro. Deberá incluir base para fotocelda y fotocelda.

Deberá estar provisto de una terminal, o equivalente, para su conexión a tierra, identificada con el color verde o el símbolo de conexión a tierra, también deberá tener una etiqueta que permita, desde el piso, identificar su potencia. El mantenimiento del luminario no deberá requerir de herramienta especializada.

Los luminarios para lámparas de VSAP y de ADM deben cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas NOM-064-SCFI-2000 y NMX-J-507/1-ANCE-2005. Los luminarios para lámparas de inducción magnética deben cumplir con lo establecido en la recomendación ANSIC136.38-2009 American National Standard for Roadway and Area Lighting Equipment – Induction Lighting.

En el mercado existe una amplia variedad de luminarios, cuya eficiencia varía notablemente. Para identificar los de mayor eficiencia es necesario evaluar el nivel de iluminación y la forma de distribuir la luz, ésta también tiene relación con la altura de montaje y con la separación entre postes, como se muestra en la siguiente imagen.





DEPENDENCIA:	SALA DE REGIDORES
No. OFICIO:	063/2015
ASUNTO:	SOLICITUD

**ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR**  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

CON ATENCIÓN C. JOSE ERNESTO LOPEZ BERUMEN  
COORDINADOR DE ALUMBRADO

**PRESENTE**

Por el presente le envié un cordial saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, al mismo tiempo le informo que presido la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios por lo cual de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán, solicito los antecedentes, datos o información que obren en su poder relacionadas con el estado que guarda el departamento de alumbrado ya que me son de suma importancia para el desarrollo de la función que desempeño como Regidor presidente de dicha comisión.

Sin otro en particular, quedo de usted reiterando mi solidaridad y respeto.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"

CD. GUZMÁN AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 13 DEL 2015



*Eugenia Margarita Vizcaino Gutiérrez*  
**C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ**  
Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios

C.c.p.-Archivo  
EMVG/yscs





Zapotlán el Grande

ALUMBRADO PUBLICO  
Nº Oficio 078 /10/15  
Asunto: Atención a Solicitud de Oficio  
063/2015



ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

**C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**  
Regidora de la Comisión Edilicia de Calles,  
Alumbrado Público y Cementerios.  
**Presente**

En atención a indicaciones del Arq. Reymundo Flores Alcantar Coordinador General de Servicios Públicos de darle atención a oficio No. 063/2015 del 13 del presente mes, adjuntamos oficio No. 076/10/15 del 09 de Octubre del 2015, donde la Coordinación de Alumbrado Público da a conocer las condiciones generales que guarda.

Puntualizándole los siguientes rubros.

**Equipos y Materiales**, en el anexo 3, fojas 2/10 y 3/10 se desglosa el material eléctrico indispensable para la operación básica del mantenimiento de luminarias, informándole que las actividades se han realizado gracias a la reutilización de balastos y focos, limpieza de luminarias, atención de falsos contactos y atendiendo a ciudadanos que tienen a bien suministrar materiales para la reparación de las luminarias. Se elaboraron las requisiciones correspondientes en base al presupuesto de egresos que se señalan en el anexo 3, el cual contempla lo mínimo indispensable. Por tal motivo el estar en sus manos agradecemos agilización.

**Vehículos**, en el oficio ajunto indicamos las condiciones en que se encuentran los vehículos adscritos, uno de los cuales es del tipo pelican Mod. 1990 y manifestamos la necesidad del reemplazo y la adquisición de dos adicionales.

Esperando que la información proporcionada cubra lo solicitado, quedamos respetuosamente de ustedes.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
"2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE  
JALISCO A CIUDAD GUZMÁN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jal.; 15 de Octubre de 2015

**ING. JOSÉ ERNESTO LÓPEZ BERUMEN**  
Coordinador de Alumbrado Público



ALUMBRADO PUBLICO



C.C.P. Arq. Reymundo Flores Alcantar - Coordinador General de Servicios Públicos  
C.C.P. Archivo  
Calle Bolívar Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (347) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez  
Presidente Municipal



**ALUMBRADO PUBLICO**  
Nº Oficio 076 /10/15  
Asunto: el que se indica

**ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR**  
**Coordinador General de Servicio Públicos**  
**Presente**

Les participamos las **Condiciones Generales de la Coordinación de Alumbrado Público.**

#### **PERSONAL**

Se recibe plantilla de personal relacionada en Anexo No. 1 los cuales el C. Francisco Guzmán Solano con Código 312, se encuentra con incapacidad a partir del 27 de Julio del 2015 cubierta por incapacidades medicas de enfermedad general otorgadas por el IMSS, hasta el 8 de Octubre del 2015, motivadas por empresa donde también presta servicios de manera alternada. El C. Benito Antonio Montiel Blas con Código 1416 adscrito al Sindicato desconociendo desde que fecha; el C. Jorge Mondragón Díaz con Código 1479 esta como auxiliar de servicios adscrito en la nómina del Cementerio Municipal, prestando actualmente los servicios en esta coordinación.

Tenemos la necesidad de contar con la contratación de tres electricistas B y que se supla a personal con incapacidad, vacaciones o permisos.

#### **EDIFICIO**

El local donde nos albergamos se encuentran regulares, requiriéndose de manera inmediata mantenimiento general; (eliminación de goteras, pintura, entre otras); así mismo una remodelación y adecuación arquitectónica a las actividades y necesidades propias de las actividades que se realizan. Ya que desde hace más de dos décadas se adaptó a las necesidades existentes que era del Taller Mecánico Municipal.

#### **MOBILIARIO Y EQUIPO**

Se encuentran escritorios de madera y aglomerados antiquísimos, así mismo como sillas en deterioro y deplorable estado como ejemplo: sillas de fibra de vidrio y mesa de desecho que se utilizaban en el Casino Auditorio para eventos sociales. Se considera conveniente el remplazo de un equipo de cómputo.

#### **VEHÍCULOS**

Los tres vehículos tipo pelican con números económicos 037, 155 y 329 requieren de mantenimiento hidráulico y mecánico, uno de los cuáles es modelo 1990 siendo necesario su remplazo y la adquisición de dos adicionales. La



camioneta pick-up con número económico 230 necesita mantenimiento mecánico y se recibe con 1 abolladura en puerta del lado izquierdo. Las motocicletas con números económicos 039 y 239 se requiere de mantenimiento mecánico, estando una de ellas inhabilitada. Anexo No. 2

### **EQUIPO DE SEGURIDAD**

Se adolece de algunos equipos de seguridad, ya que falta la dotación de guantes, cascos de seguridad, lentes de seguridad ajustables (goggles), cinturones con bandola y cable de protección entre otras.

### **RADIO COMUNICACIONES**

Se dispone del siguiente equipo de radio comunicaciones; un radio fijo al vehículo con número económico 155, dos radios portátiles y un radio base en oficina, se requieren dos equipos fijos para vehículos y cuatro portátiles.

### **MATERIALES Y EQUIPO**

Desde Mayo el año del año en curso no se ha estado suministrando material eléctrico necesario para mantenimiento de luminarias, por lo que nos estamos abocando a la rehabilitación de balastos, reutilización de focos con poco tiempo vida, así mismo a la limpieza de difusores de luminarias, revisión de controles electromecánicos, reparación de falsos contactos. Cabe puntualizar que en el presupuesto de egresos se tiene contemplado y desde el mes en referencia se ha estado solicitando a presupuestos y proveeduría a través del sistema EMPRES y de forma física. En Anexo No. 3 presentamos presupuesto de egresos con las partidas autorizadas, desglosando los objetos de gasto en: Material Eléctrico, Ferretería y Herramienta, Herramientas, Equipos de Seguridad, Material para Construcción, Papelería, Tintas y Material de Limpieza. Recalcamos que actualmente se encuentra deshabilitado el sistema EMPRES.

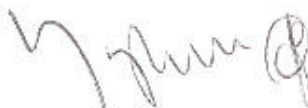
Esperando que la información la reciba de conformidad quedamos en espera de sus observaciones

#### **ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

**"2015, CENTENARIO DELA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMÁN"**

**Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande Jal. 09 de Octubre de 2015**



**LIC. JOSÉ ERNESTO LÓPEZ BERUMEN**  
**Coordinador de Alumbrado Público**



C.c.p. Archivo

**ALUMBRADO PÚBLICO**

PERSONAL DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

CODIGO	NOMBRE	TIPO DE TRABAJADOR	PUESTO	DEPARTAMENTO
171	GUTIERREZ DIEGO JOSE	SINDICALIZADO	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO
245	CIBRIAN FERMIN HECTOR BERNARDO	SINDICALIZADO	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO
290	HERNANDEZ LUIS JUAN ROGELIO	SINDICALIZADO	ELECTRICISTA	ALUMBRADO PUBLICO
312	GUZMAN SOLANO FRANCISCO	SINDICALIZADO	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO
420	MARTINEZ CUEVAS RAUL	SINDICALIZADO	COORDINADOR OPERATIVO DE ALUMBRADO	ALUMBRADO PUBLICO
490	JUAREZ GUZMAN SANDRA LILIANA	SINDICALIZADO	SECRETARIA B	ALUMBRADO PUBLICO
1,316	MEDINA REYES DANIEL	SINDICALIZADO	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO
1,326	CARDENAS CAMBEROS AGUSTIN	SINDICALIZADO	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO
1,390	REYES SOSA CARLOS	CONFIANZA	COORDINADOR	ALUMBRADO PUBLICO
1,416	MONTIEL BLAS BENITO ANTONIO	SINDICALIZADO	AUXILIAR	ALUMBRADO PUBLICO
1,479	MONDRAGON DIAZ JORGE	SINDICALIZADO	AUXILIAR DE SERVICIOS	ALUMBRADO PUBLICO (SE ENCUENTRA EN LA NOMINA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL)
1,638	ESTRADA GARCIA VICTOR HUGO	CONFIANZA	ELECTRICISTA	ALUMBRADO PUBLICO

ANEXO 1 1/1

**NECESIDADES INMEDIATAS**

VEHICULOS	MATENIMIENTO: MECANICO E HIDRAULICO	VEHICULO TIPO PELICANO NO. ECON. 037 MARCA PITMAN/UNI/DYNEII MOD. 1990
		VEHICULO TIPO PELICANO No. ECON. 155 MARCA TEHIBA MOD. 2002
		VEHICULO TIPO PELICANO No. 329 MARCA HIAB MOD. 2009
	ADQUISICIÓN	DOS VEHICULOS CON EQUIPO HIDRAULICO INTEGRADO TIPO HIAB
		UNA CAMIONETA PICK- UP CON ADAPTACION DE CAJAS PORTA HERRAMIENTA Y ESTRUCTURA PARA ESCALERAS ENTRE OTROS EQUIPOS

MATERIALES Y EQUIPO	MATERIAL ELECTRICO	SE ANEXAN NECESIDADES
	HERRAMIENTAS	AMPERIMETRO, TESTER, PINZAS BURNY Y ANDERSON, GATO HIDRAULICO, LLAVE DE CRUZ, CABLES PASA CORRIENTE,
	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACION	
	FERRETERIA HERRAMIENTAS	
	OTROS	PAPELERIA, MATERIAL DE LIMPIEZA, CARTUCHOS DE TINTA

ANEXO 2 1/2

		CAMBIO DE EQUIPO DE COMPUTO Y ADQUISICIÓN DE LAP TOP, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
--	--	--

SEGURIDAD	RADIO COMUNICACION	DOS EQUIPOS FIJOS PARA VEHICULO Y CUATRO EQUIPOS PORTATILES
	EQUIPO DE SEGURIDAD	CASCO, GUANTES, GOGLES, CHALECOS REFLEJANTES, CONOS, BOTIQUIN, EXTINTORES.

**NECESIDADES APREMIANTES**

PERSONAL	INCREMENTO DE PLANTILLA LABORAL	TRES ELECTRICISTAS
EDIFICIO	DISEÑO Y CONSTRUCCION Y ADECUACION DE	OFICINA, TALLER, BODEGA, BAÑOS DAMAS, LABORATORIO BODEGA ESTACIONAMIENTO TECHADO PARA VEHICULOS

02-10-2015

Buscar - Presupuesto de Egresos

Estructura Administrativa: 01 15 05 ..  
 Ubicación Geográfica: 00 00 ..  
 Clasificación Funcional: 00 00 00 00 ..  
 Clasificación Programática: 0 0 00 00 000 ..  
 Clasificación por Objeto del Gasto: 00 00 00 00 ..  
 Tipo de Gasto: 00 ..  
 Fuente de Financiamiento: 0 00 ..  
 Aprobado  Presupuesto Vigente  Comprometido  Disponible para Comprometer  Devengado  Ejercido  Pagado

Importes a Visualizar

Estructura Administrativa	Clasificación por Objeto del Gasto	Disponible para Comprometer
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	01 01 03 00 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	242,470.00
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	01 03 02 00 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	133,872.60
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	01 05 09 00 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	5,570.17
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	01 07 01 00 - ESTIMULOS	4,599.32
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	02 01 01 00 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,398.27
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	02 01 02 00 - MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	6,055.01
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	02 01 06 00 - MATERIAL DE LIMPIEZA	2,730.54
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	02 02 01 00 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	585.00
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	02 04 06 00 - MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	137,645.09
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	02 04 09 00 - OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE	6,379.24
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	02 07 02 00 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION	254.70
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	02 09 01 00 - HERRAMIENTAS MENORES	2,397.04
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	03 03 01 00 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD,	14,000.00
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	05 01 05 00 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	3,000.00
01 15 05 - ALUMBRADO PUBLICO	05 06 07 00 - HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	4,000.00

Registros: 15

NOVO 3 / 10

## MATERIAL ELECTRICO

CANTIDAD	CODIGO	CLAVE	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
120			Foco VSAP 150 W	Marca Osram y/o similar
120			Foco VSAP 100 W	Marca Osram y/o similar
36			Foco Pia de 100 W	
30			Balastro VSAP 100 W a 220 V	Auto regulada marca Solabasic y/o similar
30			Balastro VSAP 150 W a 220 V	Auto regulada marca Solabasic y/o similar
2			Balastro Aditivo Metálico 400 W a 220V	Auto regulada marca Solabasic y/o similar
			Balastro Aditivo metálico 175 W a 220V	Auto regulada marca Solabasic y/o similar
			Cable de aluminio	
3 rollos - (300 mts.)			Alambre THW 12	
			Abrazadera de solera 6X38X170 1BS	
			Abrazadera de solera 6X38X210 2BS	
			Cristal Prismático	
			Base bifásica	
			Poliducto	
5			Capacitor 25 MFD 370 VAC	
			Mufa con rosca galvanizada 1 1/4"	
			Varilla p/ tierra de 1 1/2 Mt.	
			Conector	
			Bobina	
			Tubo con rosca galvanizado 1 1/4"	
			Balastro vapor de sodio 100 W Bajas perdidas	
100			Fotocelda a 220V	Marca Tork
100			Foco ahorrador barra triples de 24 W luz cálida	Marca Tecnoline
			Cable Unipolar Tipo THW Cal. 8	
			Cable Unipolar tipo THW Cal. 10	
			Cable Unipolar tipo THW Cal. 14	

## MATERIAL ELECTRICO

CANTIDAD	CODIGO	CLAVE	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
			Unid. Term. 1x20 SQD	
			Unid. Term. 2x40 SQD	
			Unid. Term. 2x60 SQD	
			Unid. Term. 2x63 Siemens para riel	
			Centro de carga	
			Cable de Alum. Monopolar 600 W XLPE 64WG 2+1	
			Contactador	
			Reflector 400 A.M. tipo halcón	
			Unid. Term. 1x30 SQD	
<del>1</del>			CONTACTOR SIEMENS 42CF15A9	
			220 V. FURNAS DEFINITE PURPOSE	
<del>2</del>			CONTACTOR SIEMENS 42CF15A9	
			127 V. FURNAS DEFINITE PURPOSE	
<del>2</del>			CONTACTOR SIEMENS 3RT1034	
			3 x 40 AMP. 220 V.	
<del>40</del>			ROLLOS CINTA AISLANTE PLASTICA	
<del>4</del>			CAPACITOR 30 M.F.D. 370 VAC	
<del>2</del>			CAPACITOR 15 M.F.D. 370 VAC	

## FERRETERIA HERRAMIENTAS

CANTIDAD	CODIGO	CLAVE	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
4	24092	LARE-90P	Lámpara o linterna	RECARGABLE MCA. PRETUL
			Juego de brocas	
			Corta pernos	
4	13938	JD-1/2x26 M.P.	Juego de dados 25 Pzas	TRUPER
10	14137	DTJ-5	Juego de desarmadores	TRUPER. MANSO DE ACETATO.
			Pala de punta	
			Pala espadón puño Y	
			Pistola para silicón	
			Marro	
			Puntas para taladro	
			Pie de rey	
			Calibrador	
			Pinza de electricista	
			Moto tool	
4			Multimetro	AMPERIMETRO DE GANCHO
			Llave perica	
4	10234	ATT-12	ARCO PROFESIONAL	TUBULAR TRUPER
10	14008	DR-3/8x8	DESARMADOR TRUPER	MANSO ACETATO PLANOS
10	14005	DR-5/16x10	DESARMADOR TRUPER	MANSO ACETATO PLANOS
10	14164	<del>DR</del> 50-5/16 X8P	DESARMADOR TRUPER	DE GOLPE BARRA HEXAGONAL.
10			PINZAS ELECTRICISTA	KLEIN #9
10			PINZAS DE PUNTA	TULMEX 203-8
10			PINZAS DE CORTE DIAGONAL	8 TULMEX
2	50004	DESP-BAV-296	BROCAS J90. ALTA VELOCIDAD TURBO.	29 PZAS. STERL
2	17558	PICA-X	PISTOLA CALAFATEADORA	TIPO ESQUELETO REFORZADA
5	17961	MO-RE-9	REMACHADORA TRUPER. PROFESIONAL	CON REMACHES.









## PAPELERIA

CANTIDAD	CODIGO	CLAVE	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
<del>2</del>	<del>Paq.</del>		Hojas tamaño carta	
			Hojas tamaño oficio	
			Folder t/carta	
<del>1</del>	<del>Paq.</del>		Folder t/oficio	
<del>2</del>	<del>Cajas</del>		Lapiceras	
<del>3</del>	<del>Pzas</del>		Libreta profesional	de raya con espiral
<del>5</del>	<del>Pzas.</del>		Posti-notas	3x3
<del>10</del>	<del>Pzas.</del>		Lápiz	
<del>2</del>	<del>Pzas.</del>		Marca texto	Amarillo
<del>1</del>	<del>Pza.</del>		Lápiz adhesivo resistol	grande
			Engrapadora	
			Tijeras	
			Caja de grapas	
<del>2</del>	<del>cajas</del>		Caja de Clip cuadrado # 1	
			Regla	
			CD	
<del>2</del>	<del>Pzas.</del>		Corrector liquido	tipo pluma
<del>2</del>	<del>Pzas</del>		Marcador de aceite	Negro
			Cinta Scotch	
			Tinta para sello	
			Ligas	
			Broches Baco	
			Calculadora	
			Cutter	
<del>5</del>	<del>Pzas</del>		Sacapuntas	
<del>5</del>	<del>Pzas.</del>		Borrador	
			Marcador p/pintarron	
			Caja para archivo muerto	

20

Sobres Amarillos  
Jumbo

T/doble Oficio

T/doble carta 8/10



## MATERIAL DE LIMPIEZA

CANTIDAD	CODIGO	CLAVE	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
<del>1</del>	Galón	5 lts	Fabuloso	aroma lavanda
<del>1</del>	Galón	5 lts	Cloro	
<del>1</del>	Galón	5 lts	Pinol	
<del>1</del>	Caja		Papel Higiénico	
<del>3</del>	Pzas		Rollo Toalla p/manos	
			Jabón liquido p/manos	
<del>4</del>	lts.		Limpia vidrios	
<del>2</del>	lts.		Shampoo con cera	
			Aromatizante liquido	
			Guantes	
			Trapeador	
			Cubeta	
			Recogedor	
			Bolsa para basura Jumbo	
<del>1</del>	kg.		Bolsa tipo camiseta	negra grande
<del>5</del>	Pzas.		Franela	
<del>4</del>	Pzas.		Escobeta	
			Fibra Esponja	
<del>6</del>	Pzas.		Pastilla desodorante	Para inodoro
			Cepillo p/inodoro	
<del>5</del>	kg.		Jabón en polvo	
			Roseador	
			Escoba	
<del>2</del>	Pzas.		Cepillo de cerdas suaves	
			Bote para basura	
<del>1</del>	lts.		Almorol	